

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 317-2025-MPP/A.

Panao, 03 de abril del 2025.

### VISTOS:

El Memorandum N°394-2025-MPP/GM, de fecha 03 de abril de 2025, de la Gerencia Municipal; el INFORME N° 418-2025-MPP/GIO/YNMC, expedido por la Gerencia de Infraestructura y Obras, de fecha 03 de abril de 2025, que contiene el sustento para aprobación del Expediente Técnico de la IOARR: "REMODELACION DEL CERCO PERIMETRICO; EN EL(LA) I.E. 32575 DISTRITO DE PANA O, PROVINCIA DE PACHITEA, DEPARTAMENTO DE HUANUCO" CON CUI N°2676271; y demás actuados que acompañan.

### CONSIDERANDO:

Que, toda persona tiene derecho a formular peticiones, individual o colectivamente, por escrito ante la autoridad competente, la que está obligada a dar al interesado una respuesta, también por escrito dentro del plazo legal, bajo responsabilidad, disposición contenida al amparo del numeral 20 del artículo 2° de la Constitución política del Perú vigente, Partiendo de este mandato de carácter constitucional se procede a analizar el caso materia de revisión.

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; establece que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; El artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Por su parte, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Ley N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en su Anexo de Definiciones define al Expediente Técnico de Obra como: "El conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios;

Que, los Expedientes Técnicos no puede ser objeto de modificaciones ya que ello implicaría modificar el contrato. Sin embargo, en el caso se detecten defectos en el expediente técnico, modificaciones del plazo, adicionales de obra, indicaciones ante absolución de consultas por parte del proyectista o la Entidad y otras acciones que puedan darse, siempre que sean necesarias para el cumplimiento de la finalidad del contrato, podrá modificarse el expediente técnico. Es necesario señalar que toda modificación del expediente técnico debe contar con la respectiva justificación y el sustento técnico.

Con fecha 24 de enero de 2025, se registra la IOARR: "REMODELACION DEL CERCO PERIMETRICO; EN EL(LA) I.E. 32575 DISTRITO DE PANA O, PROVINCIA DE PACHITEA, DEPARTAMENTO DE HUANUCO" CON CUI N°2676271, lo cual fue el punto de partida del inicio del proceso de inversión.

Con fecha, 30 de enero de 2025, se aprueba la IOARR: "REMODELACION DEL CERCO PERIMETRICO; EN EL(LA) I.E. 32575 DISTRITO DE PANA O, PROVINCIA DE PACHITEA, DEPARTAMENTO DE HUANUCO". Con Código Único de Inversiones 2676271 y con monto de inversión de S/ 396,868.02 soles.

Mediante CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORIA N°005-2025-MPP/A del 20 de febrero de 2025 se firma el contrato con la empresa BIBEMAN EXITOSO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA., con RUC 20613459198 representado legalmente por BITERMANBETUEL ESPINOZA JAIMES, con DNI 61345919, para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "REMODELACION DEL CERCO PERIMETRICO; EN EL(LA) I.E. 32575 DISTRITO DE PANA O, PROVINCIA DE PACHITEA, DEPARTAMENTO DE HUANUCO" CON CUI N°2676271.

Mediante CARTA N°006-2025-BEEIRL/BBEJ, de fecha 01 de abril de 2025, el consultor empresa BIBEMAN EXITOSO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA., con RUC 20613459198 representado legalmente por BITERMANBETUEL ESPINOZA JAIMES, con DNI 61345919, presenta el Expediente Técnico del Proyecto:

**"REMODELACION DEL CERCO PERIMETRICO; EN EL(LA) I.E. 32575 DISTRITO DE PANAQ, PROVINCIA DE PACHITEA, DEPARTAMENTO DE HUANUCO" CON CUI N°2676271**

Mediante **INFORME N° 023-2025-MPP/GIO/SGPOP/UEP**, de fecha 02 de abril de 2025, el Coordinador de Estudios y Proyectos **SOLICITA LA APROBACIÓN MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO EL EXPEDIENTE TÉCNICO** de la IOARR: **"REMODELACION DEL CERCO PERIMETRICO; EN EL(LA) I.E. 32575 DISTRITO DE PANAQ, PROVINCIA DE PACHITEA, DEPARTAMENTO DE HUANUCO" CON CUI N°2676271.**

Que, mediante **INFORME N° 305-2025-MPP/GIO/SGPOP/MIRN**, de fecha 02 de abril de 2025, el Sub Gerente de Proyectos y Obras Públicas, emite Conformidad de la aprobación del del Expediente Técnico de la IOARR: **"REMODELACION DEL CERCO PERIMETRICO; EN EL(LA) I.E. 32575 DISTRITO DE PANAQ, PROVINCIA DE PACHITEA, DEPARTAMENTO DE HUANUCO" CON CUI N°2676271.**

Que, mediante **INFORME N° 418-2025-MPP-GIO-YNMC**, de fecha 03 de abril de 2025, el Gerente de Infraestructura y Obras, emite conformidad y a su vez solicita la APROBACIÓN VÍA ACTO RESOLUTIVO DE DEL EXPEDIENTE TECNICO de la IOARR: **"REMODELACION DEL CERCO PERIMETRICO; EN EL(LA) I.E. 32575 DISTRITO DE PANAQ, PROVINCIA DE PACHITEA, DEPARTAMENTO DE HUANUCO" CON CUI N°2676271**, por un presupuesto de inversión de **S/ 412,591.02 (Son: Cuatrocientos Doce Mil Quinientos Noventa y Uno y 02/100 Soles)**, bajo el siguiente detalle:

**PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN:**

ITEM	DESCRIPCION DE FORMULAS	PRESUPUESTO
0001	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD.	50,894.11
0002	ESTRUCTURAS	126,644.52
0003	ARQUITECTURA	57,784.35
0004	OTROS	331.95
	<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>S/ 235,654.93</b>
	GASTOS GENERALES	S/ 35,348.24
	UTILIDAD	S/ 23,565.49
	<b>SUB TOTAL</b>	<b>S/ 294,568.66</b>
	IGV	S/ 53,022.36
	<b>PRESUPUESTO DE OBRA</b>	<b>S/ 347,591.02</b>
	<b>Trescientos Cuarenta y Siete Mil Quinientos Noventa y Uno y 02/100 Soles</b>	
	SUPERVISIÓN	S/ 35,000.00
	EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 30,000.00
	<b>PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA</b>	<b>S/ 412,591.02</b>
	<b>Cuatrocientos Doce Mil Quinientos Noventa y Uno y 02/100 Soles</b>	

**MODALIDAD DE EJECUCIÓN DE OBRA:** ADMINISTRACION INDIRECTA – POR CONTRATA

**ENTIDAD EJECUTORA:** Municipalidad Provincial de Pachitea.

**PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA:** 90 días calendarios (03 meses)

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO:** Recursos Propios de la Municipalidad Provincial de Pachitea.

**FECHA DEL PRESUPUESTO:** El presupuesto se elaboró con costos unitarios al mes de **MARZO DE 2025.**

- Según lo mencionado en los párrafos anteriores la Gerencia de Infraestructura y Obras, emite conformidad y solicita aprobación del Expediente Técnico de la IOARR: **"REMODELACION DEL CERCO PERIMETRICO; EN EL(LA) I.E. 32575 DISTRITO DE PANAQ, PROVINCIA DE PACHITEA, DEPARTAMENTO DE HUANUCO" CON CUI N°2676271**, el cual fue elaborado por el consultor empresa **BIBEMAN EXITOSO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.**, con RUC 20613459198.
- El Presupuesto Total de Obra asciende a la suma de **S/ 347,591.02 (Trescientos Cuarenta y Siete Mil Quinientos Noventa y Uno y 02/100 Soles).**
- El Costo de Supervisión de Obra es por la suma de **S/ 35,000.00 (Treinta y Cinco Mil y 00/100 soles).**
- El Costo del Expediente Técnico es por la suma de **S/ 30,000.00 (Treinta Mil y 00/100 soles).**

El Costo Total del Proyecto asciende a **S/ 412,591.02 (Son: Cuatrocientos Doce Mil Quinientos Noventa y Uno y 02/100 Soles).**

Que, estando dentro de ese mismo contexto y teniendo como objetivo el realizar una reforma administrativa, funcional y técnica que le permita convertirse en el núcleo y promotor del desarrollo integral de la Provincia, mediante Ordenanza Municipal N° 015-2015-MPP, de fecha 24 de julio del 2015, aprobó la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Pachitea, en la que se establece en su artículo 26 numeral como funciones de la Gerencia Municipal, el de establecer, Dirigir, supervisar y controlar las actividades administrativas y la prestación de los servicios públicos a cargo de la Municipalidad, en concordancia con las disposiciones impartidas por la Alcaldía;

Por ello, luego de haberse compulsado favorablemente el presente caso, se derivó los actuados a este despacho con Memorandum N°394-2025-MPP/GM, recepcionado con fecha 03 de abril del 2025, del **Gerente Municipal**, documento por el cual otorga su conformidad y visto bueno para lo solicitado Ut Supra, a efectos de que se emita Resolución de Alcaldía aprobándolo; mismo que es procedente atender por los considerandos antes expuestos;

De conformidad con la Constitución Política del Perú de 1993, Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; y estando a los argumentos expuestos, los informes de Conformidad correspondientes y con las visaciones correspondientes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR**, el Expediente Técnico de la **IOARR: "REMDELACION DEL CERCO PERIMETRICO; EN EL(LA) I.E. 32575 DISTRITO DE PANAQ, PROVINCIA DE PACHITEA, DEPARTAMENTO DE HUANUCO"** CON CUI N°2676271, con un Presupuesto de Inversión ascendente a la suma de **S/ 412,591.02 (Son: Cuatrocientos Doce Mil Quinientos Noventa y Uno y 02/100 Soles)**, con costos al mes de Marzo de 2025, con un Plazo de Ejecución de 90 días calendarios (03 meses), a ejecutarse bajo la modalidad de Administración Indirecta – Por Contrata; por los fundamentos y razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ITEM	DESCRIPCION DE FORMULAS	PRESUPUESTO
0001	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD.	50,894.11
0002	ESTRUCTURAS	126,644.52
0003	ARQUITECTURA	57,784.35
0004	OTROS	331.95
	<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>S/ 235,654.93</b>
	GASTOS GENERALES	S/ 35,348.24
	UTILIDAD	S/ 23,565.49
	<b>SUB TOTAL</b>	<b>S/ 294,568.66</b>
	IGV	S/ 53,022.36
	<b>PRESUPUESTO DE OBRA</b>	<b>S/ 347,591.02</b>
	<b>Trescientos Cuarenta y Siete Mil Quinientos Noventa y Uno y 02/100 Soles</b>	
	SUPERVISIÓN	S/ 35,000.00
	EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 30,000.00
	<b>PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA</b>	<b>S/ 412,591.02</b>
	<b>Cuatrocientos Doce Mil Quinientos Noventa y Uno y 02/100 Soles</b>	

**ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR**, a la Gerencia de Infraestructura y Obras, y demás órganos estructurales de esta comuna edil, para su conocimiento y fines correspondiente de acuerdo a las normas establecidas para estos fines.

**ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, realizar las acciones administrativas pertinentes para el cumplimiento del presente.

**ARTÍCULO CUARTO. – DEJAR SIN EFECTO**, toda resolución que con anterioridad se oponga a la presente disposición.

**ARTICULO QUINTO.- DISPONER**, la publicación del presente dispositivo en el portal institucional:  
<https://munipachitea.gob.pe/>

**DISTRIBUCIÓN:**  
- GERENCIA MUNICIPAL 01  
- PORTAL TRANSPARENCIA 01  
- AREA USUARIA N 01  
- INTERESADO 01  
- SG/ ARCHIVO 01

**Por tanto:**  
**Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACHITEA

*Roger Venancio Jorge*  
ALCALDE  
DNI. 22530111

